SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12.** 0002991

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **31/Mayo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **IEBAF S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.1842 de 06/Junio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **IEBAF S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a - 8 JUN 2012

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR · SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7431525
Nro. Trámite 2.2012.1640
MFA/

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio: 2012 – 1640

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintisiete de Junio de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 276 a 285 con el número de inscripción 101 celebrado entre: ([COMPAÑIA IEBAF S.A. en calidad de CONSTITUIDA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Ninguno] de fecha [Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Doce], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afilición de la [NINGUNO].

Ab. Carlos Aguirre Antepara.
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL * CANTÓN NARANJAL *

EL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÒN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente (s) acto (s):
1.- Con fecha Veintisiete de Junio del Dos Mil Doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0002991, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha Ocho de Junio del Dos Mil Doce, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene la constitución de la compañía denominada IEBAF S.A., de fojas 276 a 285, con el número de inscripción 101.

Ab. Carlos Aguirre Antepara
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN NARANJAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL * CANTÓN NARANJAL *